

FECHA: 23/06/2015  
EXPEDIENTE Nº: 620/2008  
ID TÍTULO: 2500815

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Ello ha afectado a la agrupación de las competencias básicas, generales y específicas, así como a los datos contenidos con las correspondientes Fichas de Materias. Sólo puntualmente se

han modificado algunas Competencias Específicas con respecto a la Memoria original por errores u olvidos sobre éstas en algunas fichas de asignaturas. En segundo lugar, dichas modificaciones tienen que ver con la finalización de los trabajos de la Comisión de Revisión del Grado constituida al efecto, de la cual han surgido las siguientes propuestas que afectan a la información contenida en la Memoria del Grado adaptada al nuevo formato: - Cambios de denominación de dos asignaturas propias de Materias Básicas ("Introducción al Derecho" y "Antropología Social") - Permuta de ubicación cronológica entre dos asignaturas (una de la Materia "Bases psicológicas de la Criminología" y otra de la Materia "Evaluación de Políticas Públicas". -Desagregación de una asignatura de 12 ECTS ("Derecho procesal") propia de la Materia "Derecho Público", en una asignatura de 3 ECTS ("Sistema judicial español") y otra de 9 ECTS ("Derecho procesal penal"). -Para compensar los efectos en la distribución de créditos por cursos de la desagregación anterior y la carga práctica que implicaba la asignatura *¿Investigación criminalística II¿*, la asignatura "Investigación Criminalística II" se reduce de 6 a 3 créditos ECTS, y con esos 3 créditos se crea la asignatura "Investigación Criminalística III". En tercer y último lugar, desde la Facultad de Derecho se han formulado las siguientes modificaciones: - Incorporación de una tabla descriptiva del Personal de Administración y Servicios del Centro. - Actualización de las infraestructuras y servicios ofrecidos al alumnado por el Centro y la Universidad de Murcia. - Actualización de la información relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios oficiales, vigente en la Universidad de Murcia

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han codificado las Competencias Generales del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza la información debido a la nueva organización de la Universidad de Murcia con la creación del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado.

## **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza este apartado ya que se hace referencia al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

## **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Este apartado se ajusta a la nueva organización de la Universidad de Murcia.

## **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza su contenido con la nueva normativa de la Universidad de Murcia

## **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Además, se han introducido las siguientes modificaciones en algunas de ellas, tras el correspondiente acuerdo de la Comisión de Revisión constituida al efecto: - La asignatura básica "Teoría del Derecho" pasa a llamarse "Introducción al Derecho". - La asignatura básica "Cultura y crimen en las sociedades contemporáneas" pasa a llamarse "Antropología Social". -La asignatura "Psicología del testimonio", dentro de la Materia "Bases psicológicas de la Criminología", pasa del 4º al 5º cuatrimestre del Grado. - La asignatura "Derecho procesal" dentro de la Materia "Derecho Público", se desagrega en dos asignaturas, manteniendo la carga total (12 ECTS), así como los contenidos. La primera asignatura se denomina "Sistema judicial español", tiene una carga de 3 ECTS y pasa a impartirse en el 6º cuatrimestre del Grado. La segunda asignatura se llamará "Derecho Procesal Penal", tiene una carga de 9 ECTS y se impartirá con carácter anual, en las dos unidades temporales que ocupaba la asignatura originaria (7º y 8º cuatrimestre). -Para compensar los efectos que esa desagregación tiene sobre la distribución de los créditos por cursos y los excesivos contenidos prácticos existentes por la particularidad de las temáticas tratadas, la asignatura "Investigación Criminalística II", que se imparte en el 6º cuatrimestre, pasa a tener de 6 ECTS a 3; con esos 3 créditos se crea una asignatura llamada "Investigación Criminalística III" en el 7º cuatrimestre. Ambas asignaturas se mantendrían adscritas, lógicamente, a la materia "Investigación Criminalística". - La Materia "Evaluación de Políticas Públicas" conmuta su ubicación con la inicialmente mencionada "Psicología del testimonio", de tal forma que pasa del 5º al 4º cuatrimestre del Grado. Esta permuta tiene que ver con el carácter tan técnico de la asignatura "Psicología del testimonio", de modo que en la Comisión de Revisión se acordó retrasar su impartición (y adelantar en su lugar la de esta Materia de "Evaluación de Políticas Públicas") para que los estudiantes puedan adquirir previamente otras competencias y conocimientos en Psicología necesarios para el adecuado

aprendizaje de dicha asignatura. Finalmente se han introducido unas modificaciones puntuales en cuanto a Competencias Específicas en algunas asignaturas. Han sido las siguientes y por las siguientes razones: - Dentro de la ficha de la materia "Introducción al Derecho", se hizo referencia en la memoria original a la Competencia Específica del Título número 7, cuando en realidad la Competencia implicada en esta materia es la número 8. - Dentro de la ficha de la materia "Sociología" se ha introducido la referencia a diversas Competencias Específicas del Título, pues en la Memoria original no se realizaba referencia a ninguna. - Dentro de la misma ficha, se han introducido nuevas Competencias de Materia (de la 7 a la 12), que se corresponden con la asignatura "Servicios sociales para la inclusión social", y a las que en la Memoria original no se hacía referencia.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se han dado de alta las actividades formativas del título en la aplicación.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se han dado de alta las metodologías docentes del título en la aplicación.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han dado de alta los sistemas de evaluación del título en la aplicación.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se actualiza la información de las materias para adaptarla a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Además, se han introducido las siguientes modificaciones en algunas de ellas, tras el correspondiente acuerdo de la Comisión de Revisión constituida al efecto: - La asignatura básica "Teoría del Derecho" pasa a llamarse "Introducción al Derecho". - La asignatura básica "Cultura y crimen en las sociedades contemporáneas" pasa a llamarse "Antropología Social". -La asignatura "Psicología del testimonio", dentro de la Materia "Bases psicológicas de la Criminología", pasa del 4º al 5º cuatrimestre del Grado. - La asignatura "Derecho procesal" dentro de la Materia "Derecho Público", se desagrega en dos asignaturas, manteniendo la carga total (12 ECTS), así como los contenidos. La primera asignatura se denomina "Sistema judicial español", tiene una carga de 3 ECTS y pasa a impartirse en el 6º cuatrimestre del Grado. La segunda asignatura se llamará "Derecho Procesal Penal", tiene una carga de 9 ECTS y se impartirá con carácter anual, en las dos unidades temporales que ocupaba la asignatura originaria (7º y 8º cuatrimestre). -Para compensar los efectos que esa desagregación tiene sobre la distribución de los créditos por cursos y los excesivos contenidos prácticos existentes por la

particularidad de las temáticas tratadas, la asignatura "Investigación Criminalística II", que se imparte en el 6º cuatrimestre, pasa a tener de 6 ECTS a 3; con esos 3 créditos se crea una asignatura llamada "Investigación Criminalística III" en el 7º cuatrimestre. Ambas asignaturas se mantendrían adscritas, lógicamente, a la materia "Investigación Criminalística". - La Materia "Evaluación de Políticas Públicas" conmuta su ubicación con la inicialmente mencionada "Psicología del testimonio", de tal forma que pasa del 5º al 4º cuatrimestre del Grado. Esta permuta tiene que ver con el carácter tan técnico de la asignatura "Psicología del testimonio", de modo que en la Comisión de Revisión se acordó retrasar su impartición (y adelantar en su lugar la de esta Materia de "Evaluación de Políticas Públicas") para que los estudiantes puedan adquirir previamente otras competencias y conocimientos en Psicología necesarios para el adecuado aprendizaje de dicha asignatura. Finalmente se han introducido unas modificaciones puntuales en cuanto a Competencias Específicas en algunas asignaturas. Han sido las siguientes y por las siguientes razones: - Dentro de la ficha de la materia "Introducción al Derecho", se hizo referencia en la memoria original a la Competencia Específica del Título número 7, cuando en realidad la Competencia implicada en esta materia es la número 8. - Dentro de la ficha de la materia "Sociología" se ha introducido la referencia a diversas Competencias Específicas del Título, pues en la Memoria original no se realizaba referencia a ninguna. - Dentro de la misma ficha, se han introducido nuevas Competencias de Materia (de la 7 a la 12), que se corresponden con la asignatura "Servicios sociales para la inclusión social", y a las que en la Memoria original no se hacía referencia.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se procede a incorporar una tabla del Personal de Administración y Servicios del Centro para la clarificación de los recursos humanos que se poseen en este apartado. Se incluyen nueva información sobre criterios de igualdad.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se procede a actualizar la información relativa a las infraestructuras y servicios disponibles en el Centro para el correcto desarrollo de la Titulación para su mayor adaptación a la realidad presente.

## **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se actualiza la información de acuerdo a los nuevos procesos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se ha procedido a actualizar la información suministrada para ajustar lo descrito en la Memoria a los cambios habidos en la materialización del Sistema de Garantía de Calidad en estos años.

## **10.2 – Procedimiento de adaptación**

Se han introducido en la Tabla 1 "Adaptación a aplicar a estudiantes del Título de Segundo Ciclo en Criminología de la Universidad de Murcia" las modificaciones oportunas para que los datos contenidos en la misma sean coherentes con las relativas (y ya mencionadas) a las asignaturas dentro de la estructura del plan de estudios, así como alguna adicional de carácter aclaratorio.

### **11.1 - Responsable del título**

### **11.2 - Representante legal**

### **11.3 - Solicitante**

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken